



NIT: 890000464-3

Subdirección Departamento Administrativo de Planeación Municipal

RESOLUCIÓN 110 DEL 16 JUL 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA EL TÉRMINO DE LA TOMA DE POSESION DE LOS NEGOCIOS, BIENES Y HABERES DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S. PROYECTO MALL COMERCIAL Y RESIDENCIAL MONTECARLO PLAZA Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES".

La subdirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales y en especial las conferidas mediante los Decretos Municipales 019 y 020 de 2021, y en concordancia con lo señalado en la Ley 66 de 1968, Decreto 2610 de 1979, Decreto ley 078 de 1978, Decreto 663 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 388 de 1997, Decreto 2555 de 2010, Decreto 1077 de 2015 y el Acuerdo Municipal 167 de 2020 y

CONSIDERANDO

A través de la Resolución N° 284 del 20 de octubre de 2021 se ordenó LA TOMA DE POSESIÓN DE LOS NEGOCIOS, BIENES Y HABERES DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S. PROYECTO MALL COMERCIAL Y RESIDENCIAL MONTECARLO PLAZA y se nombró a la a la Doctora BIVIANA DEL PILAR TORRES CASTAÑEDA, identificada con cédula de ciudadanía 52.864.379 de Bogotá, como Agente Especial en la toma de posesión para liquidar la sociedad CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S., empresa identificada con NIT 900882014-1. por el plazo de un (1) año, prorrogable por un plazo no mayor a otro año.

Que por medio del acta 577 del día 02 de noviembre de 2021 se posesionó la Doctora BIVIANA DEL PILAR TORRES CASTAÑEDA ante el subdirector del departamento Administrativo de Planeación Municipal de Armenia del momento, Dr. Andrés Pareja Gallo, como agente especial para asumir la toma de posesión por Intervención forzosa administrativa para liquidar los negocios. bienes y haberes de la sociedad CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S., empresa identificada con NIT 900882014-1.

Que el 19 de octubre de 2022, se emite la Resolución 407, por medio de la cual se prorrogó por el término de tres (3) meses la toma de posesión de los negocios, bienes y haberes de la sociedad CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S. PROYECTO MALL COMERCIAL Y RESIDENCIAL MONTECARLO PLAZA, término que podía ser objeto de ampliación una vez revisado lo requerido a la citada Agente Especial.

Que el 20 de enero de 2023, se emite la Resolución 008, por medio de la cual se prorrogó por el término de nueve (9) meses la toma de posesión de los negocios, bienes y haberes de la sociedad CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S. PROYECTO MALL COMERCIAL Y RESIDENCIAL MONTECARLO PLAZA, término que podía ser objeto de ampliación una vez revisado lo requerido a la citada Agente Especial.

Que el 17 de octubre de 2023, se emite la Resolución 222, por medio de la cual se prorrogó por el término de nueve (9) meses la toma de posesión de los negocios, bienes y haberes de la sociedad CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S. PROYECTO MALL COMERCIAL Y



Nit: 890000464-3

Subdirección Departamento Administrativo de Planeación Municipal

RESOLUCIÓN 110 DEL 16 JUL 2021

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESIDENCIAL MONTECARLO PLAZA, término que podía ser objeto de ampliación una vez revisado lo requerido a la citada Agente Especial.

Que a través del correo electrónico, allegado al e-mail intervencionplaneacion@armenia.gov.co el día 10 de mayo de 2024, la agente especial solicitó la prórroga de su designación, para continuar con el trámite de Toma de posesión ordenada por el Municipio de Armenia a los negocios, bienes y haberes de la sociedad **CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S.**, empresa identificada con NIT 900882014-1, por el término de seis (06) meses, en el entendido de que a la fecha aún se continúan ejecutando acciones propias del proceso de intervención, que requieren su continuidad.

Que se evidencia de los informes presentados, de la solicitud de prórroga y de los soportes allegados por el agente especial las diferentes gestiones que continúa adelantando ante diversas entidades, autoridades y despachos con ocasión de la actividad que se el encargo. Por cuanto, una vez analizada por esta dependencia la solicitud allegada por la Agente especial, se vislumbra que en la misma se hace claridad sobre el cronograma, en el que detalla las fechas en las que se desarrollaran las actividades faltantes, y los motivos por los cuales se hace necesario continuar con la medida.

En ese sentido se infiere que respecto de la toma de posesión a la sociedad **CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A. S.**, persisten situaciones que dieron lugar a la intervención y analizados los fundamentos expuestos por el agente especial se puede observar que aún se adelantan actuaciones inherentes al trámite del proceso de intervención forzosa Administrativa y toma de posesión ordenada, en consecuencia, las actuaciones que se adelantan son inherentes al trámite de Intervención Forzosa Administrativa ordenada a través de la Resolución N°284 de 2021, por ende se hace necesaria una prórroga de la función del agente Especial designado por la Subdirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal para adelantar la Intervención Forzosa administrativa que se ordenó a los negocios, bienes y haberes de la sociedad **CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S.**, con el fin de culminar la función para la cual fue designada.

Que por lo anterior, la Subdirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Armenia, considera pertinente PORROGAR la designación de la Dra. **BIVIANA DEL PILAR TORRES CASTAÑEDA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.864.379 de Bogotá, como agente especial en la toma de posesión para liquidar los negocios, bienes y haberes de la sociedad **CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S.**, empresa identificada con NIT 900882014-1 por el término de (06) seis meses, en aras de dar continuidad a dicho proceso, plazo que podrá ser objeto de prórroga adicional una vez se reciba y revise lo requerido por la citada agente.

No obstante, el agente especial deberá dar cumplimiento al cronograma presentado y las modificaciones que se lleguen a presentar frente al mismo deberán ser previamente justificadas ante la presente oficina.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector del Departamento Administrativo



Nit: 890000464-3

Subdirección Departamento Administrativo de Planeación Municipal

RESOLUCIÓN 1101 DEL 16 JUL 2024

de Planeación Municipal;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR por el término de seis (06) meses la Toma de Posesión Intervención Forzosa Administrativa, para la liquidación de los negocios, bienes y haberes de propiedad de la CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S., empresa identificada con NIT 900882014-1 y que fue ordenada a través de la Resolución 284 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Dra. BIVIANA DEL PILAR TORRES CASTAÑEDA, la prórroga de su designación como agente especial en la toma de posesión para liquidar los negocios, bienes y haberes de la sociedad CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S., empresa identificada con NIT 900882014-1, por el termino de seis (06) meses.

ARTÍCULO TERCERO: INSTAR a la Dra. BIVIANA DEL PILAR TORRES CASTAÑEDA, en calidad de Agente Especial liquidador, para que en virtud de la función de inspección, vigilancia y control que se debe seguir realizando por esta dependencia, presente informes trimestrales sobre la gestión que realiza en cada uno de las sociedades intervenidas y ordenadas a través de la Resolución N°284 de 2021 expedida por la Subdirección de Planeación Municipal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Dra. BIVIANA DEL PILAR TORRES CASTAÑEDA, designado Agente Especial Liquidador de la sociedad CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S, empresa identificada con NIT 900882014-1 de conformidad a lo expuesto para tal efecto en la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a terceros interesados de conformidad a lo expuesto para tal efecto en la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución, procede recurso de Reposición; La interposición del recurso no suspende la ejecución del presente acto administrativo conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 66 de 1968.

La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío,

16 JUL 2024

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO FERNANDO RAMIREZ RESTREPO
Subdirector

Departamento Administrativo de Planeación Municipal Armenia Q.

Proyectó y Elaboró: Jhoan Sebastian Hernández Aristizábal. Abogado Contratista